



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA N° 20
SESION ORDINARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE

En Doñihue, a once días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, el Honorable Concejo Municipal, siendo las 17:00 horas en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 20/2016, presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González, con la asistencia de los Señores Concejales, Don Humberto Díaz Pino, Doña Ximena Meneses Meneses, Doña Jeannette Quiroz Calderón, Doña Sylvia Céspedes Contreras, Don Belisario Bastias Espinoza, Don Juan Pérez Riveros, la Señora Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios y el Sr. Director de la Unidad de Control Don Fernando Araya Cerda.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña González saluda a los Señores Concejales y da por iniciada la Reunión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal N° 20 del día Lunes 11 de Julio del 2016, en nombre del progreso de nuestra comuna, la tabla es la siguiente:

TABLA:

1. **CORRESPONDENCIA.**
2. **APROBACIÓN COMODATO SEDE COMUNITARIA VILLA EL ESFUERZO.**
3. **APROBACIÓN ADJUDICACIÓN LICITACION RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES AREAS URBANAS DOÑIHUE Y LO MIRANDA.**
4. **VARIOS.**

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, solicita que se de lectura a la correspondencia.

La Señora Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, informa que no hay correspondencia y que el acta de la sesión ordinaria numero 19 fue entregada este día para su aprobación en la siguiente sesión de concejo.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pasa al punto 2 de la tabla, aprobación de comodato sede comunitaria Villa El Esfuerzo.

El Sr. Director de Desarrollo Comunitario Don Juan Henríquez, advierte que este sede comunitaria ya se entregó a la comunidad, se inauguró pero no se había formalizado la entrega de este comodato lo que es necesario para que puedan postular a proyectos sociales y de desarrollo y añade que el comodato es similar a los demás comodatos de las otras sedes sociales.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, pregunta por cuantos años será entregada esta sede.

El Sr. Director de Desarrollo Comunitario Don Juan Henríquez, le responde que por 5 años renovables.

El Sr. Concejal Don Juan Pérez, consulta por que se realiza solo por 5 años.

El Sr. Director de Desarrollo Comunitario Don Juan Henríquez, explica que todas las sedes comunitarias se entregan bajo estas condiciones ya que así se evita que se haga mal uso de estos recintos y que la junta de vecinos esté activa, si no hubiese ningún problema se renueva automáticamente este comodato.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, desea aclarar si el municipio podrá hacer uso de esta sede si es necesario y si los gastos asociados al uso de esta sede serán pagados por la junta de vecinos beneficiada con este comodato.

La Señora Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, lee cláusula de este comodato que aclara esta duda.

Quinto: sin perjuicio a lo establecido en la cláusula precedente, se establece como condición esencial del contrato, la obligación del comodatario de facilitar al municipio en cualquier momento las infraestructuras entregadas, para efecto

de ser utilizadas por esta entidad edilicia en las actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Se deja expresamente establecido que la utilización de dicha infraestructura deberá ser coordinada previamente por las partes y que los consumos de gastos básicos que dicha ocupación genere serán de cargos de los comodatarios.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, pide votación para aprobar comodato entre la I. Municipalidad de Doñihue y Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo.

Sra. Concejala Doña Jeannette Quiroz	Aprueba
Sr. Concejel Don Belisario Bastias	Aprueba
Sr. Concejel Don Humberto Díaz	Aprueba
Sra. Concejala Doña Ximena Meneses	Aprueba
Sr. Concejel Don Juan Pérez Riveros	Aprueba
Sra. Concejala Doña Sylvia Céspedes	Aprueba
Sr. Alcalde Don Boris Acuña, propone y	Aprueba

ACUERDO DE CONCEJO

Aprueba entregar en comodato Sede Comunitaria de Villa El Esfuerzo a Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo por 5 años renovables.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pasa al siguiente punto y solicita al Señor Director SECPLAC Don Rodrigo Calderón explique la situación.

El Señor Director SECPLAC Don Rodrigo Calderón, explica que se proyectó una imagen que contiene la evaluación de las 4 empresas que se presentaron en la licitación de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles de zonas urbanas de Doñihue y Lo Miranda:

DESGLOSE SUBCRITERIOS	Puntaje	MARIA VILCHEZ DONOSO	ECOMETRO URBANO SA	TRESUR SPA	IMCE LTDA
1 SUELDOS	10%	100	80	60	90
17,70%	SUPERVISOR	750000	605160	450000	616725
	CONDUCTOR	625000	516214	400000	452265
	AUX RECOLECTOR	425000	265518	300000	312476
	AUX BARRIDO	425000	247432	250000	271359
\$ 393.825					
\$ 2.225.000	TOTAL REMUNERACIONES	\$ 1.831.175	\$ 1.634.324	\$ 1.400.000	\$ 1.652.825
	% Sub criterio	10	8	6	9
2 DOTACION PERSONAL	10%	100	100	100	100
	DOTACION	18	18	18	19
	% Sub criterio	10	10	10	10
3 CAPACITACION LABORAL	15%	100	100	100	100
	CAPACITACIONES ANUALES	7	6	12	17
	% Sub criterio	15	15	15	15
TOTAL CRITERIO 1	35%	35	35	35	35

DESGLOSE CRITERIO 2	Puntaje	MARIA VILCHEZ DONOSO	ECOMETRO URBANO SA	TRESUR SPA	IMCE LTDA
PRECIO	VALOR NETO	\$ 18.999.500	\$ 22.867.000	\$ 21.596.639	\$ 24.141.058
		100	83,09	\$ 87,97	\$ 78,70
TOTAL CRITERIO 2	30%	30	30	30	30

	DESGLOSE CRITERIO 3	Puntaje	MARIA VILCHEZ DONOSO	ECOMETRO URBANO SA	TRESUR SPA	IMCE LTDA
	DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS	35%	100	100	100	100
		2 Camiones 2016-2017	2	3	2	2
		1 Cam. no menor 5 años	1 2012	2 2012-2011	4 2011	1 2013
		1 Reemplazo no inferior a 10 años	1 2007			1 2010
		1 Vehículo de superv.	1 CAMIONETA	1 CAMIONETA	2 CAMIONETA	1 CAMIONETA
	TOTAL CRITERIO 3	35%	35	35	35	35
Observaciones	En este criterio todos los oferentes cumplen con la dotación mínima exigida para ser evaluados con el total del puntaje asignado al criterio					

	Desglose de Evaluación	Puntaje	MARIA VILCHEZ DONOSO RUT: 10.365.444-0	ECOMETRO URBANO SA RUT: 76.189.229-0	TRESUR SPA RUT: 76.379.284-6	IMCE LTDA RUT: 78.137.180-7
1	SUELDOS	10%	10	8	6	9
	DOTACION PERSONAL	10%	10	10	10	10
	CAPACITACION LABORAL	15%	15	15	15	15
2	PRECIO	30%	30	25	26	24
3	DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS	35%	35	35	35	35
	Puntaje Total	100%	100,00	93,00	92,00	93,00

	Criterio Evaluación	Puntaje	MARIA VILCHEZ DONOSO	ECOMETRO URBANO SA	TRESUR SPA	IMCE LTDA
1	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	35	35,00	33,00	31,00	34,00
2	PRECIO	30	30	25,00	26,00	24,00
4	DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS	35	35	35	35	35
	Puntaje Total	100	100,00	93,00	92,00	93,00

El Señor Director SECPLAC Don Rodrigo Calderón, informa que las 4 empresas que se presentaron a esta licitación fueron; María Vilchez Donoso, Ecometro Urbano S.A, Tresur SPA y Imce Ltda. , como dato importante, la única empresa de la comuna es María Vilchez Donoso, se tomaron en cuenta 3 criterios de

evaluación, condiciones de empleo y remuneraciones, precios y disponibilidad de vehículos; el primer criterio, condiciones de empleo y remuneraciones, se dividió en 3 subcriterios, sueldos, dotación de personal y capacitación laboral, añade que se debe recordar que a esta licitación y a diferencia de las anteriores se añadió el barrido de calles; el primer criterio, condiciones de empleo y remunerabilidad representa el 35% del puntaje de evaluación, subdividiéndose en sueldos con un 10%, dotación de personal con un 10% y capacitación laboral con un 15%, los puntajes obtenidos por las empresas en el primer subcriterio sueldos, descontando los descuentos por imposiciones y salud, la empresa que obtuvo mejor puntaje fue María Vílchez Donoso con un 10%, luego le siguen Imce Ltda. con un 9%, Ecometro Urbano S.A con un 8% y Tresur SPA con un 6%, en dotación de personal todos obtuvieron el máximo puntaje de un 10% ya que las 4 empresas contaban con la cantidad mínima de 16 personas en total establecidas en las bases, tomando en cuenta supervisores, conductores, auxiliares de recolección y auxiliares de barrido, en capacitación laboral se exigía mínimo 3 capacitaciones al personal durante el año y el mínimo ofrecido fue de 6 capacitaciones, por lo tanto se evaluó a todas con el máximo puntaje de un 15%; por lo tanto en el primer criterio los resultados son María Vílchez Donoso con un 35%, correspondiente a la mejor evaluación, en segundo lugar, Imce Ltda. con un 34%, en tercer lugar Ecometro Urbano S.A con un 33% y en último lugar Tresur SPA con 31%, luego se evaluó el segundo criterio, precio, donde todos los valores son netos y en primer lugar con la oferta más económica, la Sra. María Vílchez Donoso obtuvo el máximo de 30% por el precio de \$18.999.500, luego Tresur SPA obtuvo el 26% con un precio de \$21.596.639, le sigue en tercer lugar Ecometro Urbano S.A con un 25% con un valor de \$22.867.000 y por ultimo Imce Ltda. con un 24% con un valor de \$24.141.058; en el tercer criterio disponibilidad de vehículos se estableció una disponibilidad mínima de 2 camiones año 2016 - 2017 de recorrido regular, 1 camión no menor a 5 años, 1 camión de reemplazo no inferior a 10 años y 1 vehículos de supervisión que podía ser camioneta o vehículo menor, así todas las empresas obtuvieron el máximo puntaje de 35% ya que cumplían con el mínimo establecido en las bases, por ultimo al analizar la sumatoria total de los criterios y considerando que el 100 % representa en total cumplimiento de las

bases los puntajes se dividieron de la siguiente forma, María Vílchez Donoso obtuvo en mayor puntaje cumpliendo con un 100% de las bases, luego se produce un empate entre las empresas Ecometro Urbano S.A e Imce Ltda. con un 93% de cumplimiento y en último lugar Tresur SPA con un 92%, de esta forma la mejor oferta evaluada según las bases y las especificaciones técnicas requeridas, es la de la Sra. María Vílchez Donoso.

El Sr. Concejal Don Belisario Bastias, pregunta si se incluyó barrido de calles.

El Señor Director SECPLAC Don Rodrigo Calderón, le aclara que el barrido de calles se efectuará 3 veces por semanas tanto en Doñihue y Lo Miranda en las calles principales y las Villas céntricas, considerando las poblaciones nuevas y las que se construirán en el futuro.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, consulta si el barrido corresponde al barrido de residuos que caen luego de la recolección de la basura domiciliaria o al barrido de las calles por separado como medida adicional.

El Señor Director SECPLAC Don Rodrigo Calderón, le confirma que es un personal distinto al del camión recolector, que de acuerdo al rendimiento en Km por día serán 4 personas en la comuna, quienes asearan las calles y depositaran los residuos en basureros para su posterior recolección.

La Sra. Concejala Doña Sylvia Céspedes, pregunta si el personal femenino que limpia diferentes sectores de la comuna continuara sus trabajos.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, le informa que si continuaran ya que estas personas pertenecen a un programa de mantención y mejoramiento de áreas verdes.

La Sra. Concejala Doña Sylvia Céspedes, afirma estar de acuerdo con la evaluación que se les presentó ya que con anterioridad ella personalmente había solicitado en barrido de calles en la Villa Santa Catalina, además es una empresa que da trabajo a personas de la comuna.

La Sra. Concejala Doña Ximena Meneses, pregunta si al aumentar el trabajo que debe realizar esta empresa con el barrido de calles se aumentó también la remuneración.

El Señor Director SECPLAC Don Rodrigo Calderón, afirma que así se debió hacer y también añade que el comodato del camión recolector municipal se terminó con esta empresa ya que ellos poseen la disponibilidad de estos vehículos y que este volverá al municipio y se modificará para ser usado como camión tolva o camión plano para múltiples propósitos.

La Sra. Concejala Doña Jeannette Quiroz, manifiesta que nunca han tenido inconvenientes con esta empresa, además es gente de la comuna y siempre están abiertos a solucionar problemas de los vecinos, por lo que considera adecuado que esta empresa se haya adjudicado la licitación.

El Sr. Concejal Don Juan Pérez, agradece al equipo de Secplac que se les haya expuesto esta licitación, como se debería hacer siempre por ley, ya que les permite tener los antecedentes y argumentos sólidos sobre todo el proceso de evaluación de esta licitación de recolección de basura y espera que en el futuro se les informe de esta misma forma de otras licitaciones.

El Señor Director SECPLAC Don Rodrigo Calderón, añade que todas las licitaciones son evaluadas de la misma forma para que todo sea transparente para los oferentes.

El Sr. Concejal Don Juan Pérez, desea que se entienda bien el comentario ya que su intención es felicitar al equipo que realizó esta evaluación y la presentación al Honorable Concejo ya que les permite tener la información fidedigna que muchas ocasiones es tergiversada por algunas personas afirmando que las licitaciones son dirigidas.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, como primera consulta pregunta si esta evaluación se sube a la plataforma de mercado público.

El Señor Director SECPLAC Don Rodrigo Calderón, le contesta que toda la evaluación es publicada.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, consulta también por cuanto tiempo contempla el contrato la contratación de estos servicios de recolección de residuos.

El Señor Director SECPLAC Don Rodrigo Calderón, le aclara que son 4 años.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, solicita se lleve a votación para aprobación de esta licitación.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, pide votación para aprobar la adjudicación de la licitación de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles zona urbana.

Sra. Concejala Doña Jeannette Quiroz	Aprueba
Sr. Concejal Don Belisario Bastias	Aprueba
Sr. Concejal Don Humberto Díaz	Aprueba
Sra. Concejala Doña Ximena Meneses	Aprueba
Sr. Concejal Don Juan Pérez Riveros	Aprueba
Sra. Concejala Doña Sylvia Céspedes	Aprueba
Sr. Alcalde Don Boris Acuña, propone y	Aprueba

ACUERDO DE CONCEJO

Aprueba adjudicación de Licitación de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles áreas urbanas de Doñihue y Lo Miranda a la Sra. María Vilchez Donoso.

	Desglose de Evaluación	Puntaje	MARIA VILCHEZ DONOSO RUT: 10.365.444-0	ECOMETRO URBANO SA RUT: 76.189.229-0	TRESUR SPA RUT: 76.379.284-6	IMCE LTDA RUT: 78.137.180-7
1	SUELDOS	10%	10	8	6	9
	DOTACION PERSONAL	10%	10	10	10	10
	CAPACITACION LABORAL	15%	15	15	15	15
2	PRECIO	30%	30	25	26	24
3	DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS	35%	35	35	35	35
	Puntaje Total	100%	100,00	93,00	92,00	93,00

	Criterio Evaluación	Puntaje	MARIA VILCHEZ DONOSO	ECOMETRO URBANO SA	TRESUR SPA	IMCE LTDA
1	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	35	35,00	33,00	31,00	34,00
2	PRECIO	30	30	25,00	26,00	24,00
4	DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS	35	35	35	35	35
	Puntaje Total	100	100,00	93,00	92,00	93,00

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pasa al punto Varios.

El Sr. Concejal Don Belisario Bastias, pregunta cuanto se demorará la construcción que se está realizando a un costado del edificio municipal correspondiente al gabinete psicotécnico.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, le responde que demorará aproximadamente 2 meses y medio.

El Sr. Concejal Don Belisario Bastias, solicita que documento que informa sobre el personal que estaría trabajando en el DAEM sea firmado por el Sr. Alcalde y el jefe de este departamento.

La Sra. Concejala Doña Ximena Meneses, informa al Sr. Alcalde que se realizó una Reunión de Comisión de Salud para analizar los permisos y licencias que toman los médicos en los centros de salud que se ha transformado en un problema en el funcionamiento, principalmente en el CESFAM Lo Miranda, por lo que se llegaron a algunas conclusiones para poder salir más rápido de este asunto, de esta forma solicitan se acuerde en esta sesión, y con la autorización del Sr. Alcalde, entregar las facultades al Director de Administración y Finanzas, para que se hagan los ajustes necesarios en el presupuesto municipal para poder contratar a profesionales médicos que sustituyan a los profesionales de los centros de salud que se encuentren con licencia médica y así mantener el correcto funcionamiento de ambos CESFAM de la comuna, añade además que el día 18 de julio del presente se realizará otra reunión donde analizaran el proceso de precalificaciones y calificaciones de los

funcionarios de salud por lo que se solicitó a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Doña Jessica Manzor la información de las licencias y permisos de los médicos en los últimos meses.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, aclara que se ha hecho un esfuerzo muy grande para tratar de mantener una completa dotación de médicos en la comuna, con la atención de 7 médicos y medio, de los cuales 2 y medio atienden en el CESFAM Lo Miranda y 5 en CESFAM Doñihue, se suponía que con esta dotación se cubrirían las necesidades de la comunidad pero debido a situaciones que no se pueden manejar se ha presentado este problema y un CESFAM ha quedado sin médico durante varios días, también agrega que se debe solicitar a los vecinos que no se sobrecargue el uso de las horas médicas ya que hay pacientes recurrentes casi a diario, que impiden que otros vecinos también puedan atenderse, espera además que la situación se resuelva prontamente y en Concejo Municipal pueda otorgar las facultades necesarias al Director de Administración y Finanzas para entregar fondos al Departamento de Salud con el fin de contratar de urgencia a uno o dos profesionales, que cubran esta demanda de atención médica durante los meses más complejos del invierno y respecto a las licencias médicas de los profesionales considera que es un derecho de los trabajadores que se debe respetar y se deben buscar soluciones que permitan mejorar la atención.

La Sra. Concejala Doña Ximena Meneses, reconoce los derechos de los trabajadores y que se deben respetar pero cree que también deben actuar con ética profesional, ya que son profesionales de la salud y se deben buscar la forma en que continúe la atención.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, también reconoce la legalidad de las licencias médicas, que no se pueden cuestionar y está de acuerdo con entregar las facultades al Director de Administración y Finanzas para traspasar fondos al Departamento de Salud con el fin de suplir las horas médicas que se deben cancelar cuando hay licencias médicas y que se realice un acuerdo de concejo para que se estudie este traspaso de recursos.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, solicita que esto se haga rápidamente y quede establecido en esta sesión de concejo que se entregarán las facultades al Director de Administración y Finanzas para que se traspasen los fondos para realizar las contrataciones pertinentes.

El Sr. Concejal Don Juan Pérez, aclara que está de acuerdo con esta medida, que la propuso en persona en la Reunión de Comisión de Salud, ya que a raíz de las licencias médicas incuestionables de los médicos han debido actuar, tanto el Sr. Alcalde y los Sres. (as) Concejales (as) para no dejar a los centros de salud de la comuna sin atención médica, y así de esta forma tanto la Jefa del Departamento de Salud y los Directores de estos establecimientos puedan hacer las contrataciones de otros médicos que suplan las licencias de otros, además considerando que no se sabe cuándo retornaran estos profesionales y ya hay dos médicos que trabajan en Rancagua y ya han ofrecido sus servicios en la comuna.

La Sra. Concejala Doña Jeannette Quiroz, cree que los acuerdos a los que se llegaron en la Reunión de Comisión de Salud son apropiados ya que lo que se necesita urgentemente es que continúe la atención medica para personas que muchas veces no tienen los recursos para pagar una consulta particular, por lo que sugiere se tome cualquier medida necesaria para resolver este problema.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, pide votación para aprobar entrega de facultades al Director de Administración y Finanzas para modificar el presupuesto municipal para realizar la contratación de un médico de reemplazo en caso de que los otros se encuentren con licencia médica.

Sra. Concejala Doña Jeannette Quiroz	Aprueba
Sr. Concejal Don Belisario Bastias	Aprueba
Sr. Concejal Don Humberto Díaz	Aprueba
Sra. Concejala Doña Ximena Meneses	Aprueba
Sr. Concejal Don Juan Pérez Riveros	Aprueba
Sra. Concejala Doña Sylvia Céspedes	Aprueba
Sr. Alcalde Don Boris Acuña, propone y	Aprueba

ACUERDO DE CONCEJO

Aprueba entregar las facultades al Sr. Director de Administración y Finanzas para modificar el presupuesto municipal para la contratación de un médico de reemplazo en caso de licencias médicas.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pasa al último punto, Varios.

El Sr. Concejal Don Juan Pérez, informa al Sr. Alcalde que se realizó una Reunión de Comisión Social donde se analizaron los proyectos FONDEVE de cada junta de vecinos y se llegó a la conclusión de que en Doñihue, de los \$10.400.000 que se solicitaron se aprobarían \$9.900.000, ya que en la Junta de vecinos Villa Centro Doñihue debe cambiar su proyecto donde solicitaron equipamiento y estos aún no poseen una sede, y en Lo Miranda las Juntas de Vecinos de Pedro Aguirre Cerda y Lo Miranda Centro también deben realizar modificaciones a sus proyectos debido a que hay proyectos en curso con los mismos objetivos y se consideró que serían gastos innecesarios y uno de ellos con repostería no concuerda con los objetivos de este fondo de desarrollo vecinal, pide además que en esta sesión se vote este acuerdo para que las juntas de vecinos beneficiadas puedan hacer uso de los recursos y desarrollaren breve plazo sus proyectos.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, pide votación para aprobar los proyectos FONDEVE año 2016 con excepción de las Juntas de Vecinos Villa Centro Doñihue, Lo Miranda Centro y Pedro Aguirre Cerda Lo Miranda que deberán modificar sus proyectos con un plazo límite de entrega de la primera semana de agosto del 2016.

Sra. Concejala Doña Jeannette Quiroz	Aprueba
Sr. Concejal Don Belisario Bastias	Aprueba
Sr. Concejal Don Humberto Díaz	Aprueba
Sra. Concejala Doña Ximena Meneses	Aprueba
Sr. Concejal Don Juan Pérez Riveros	Aprueba
Sra. Concejala Doña Sylvia Céspedes	Aprueba
Sr. Alcalde Don Boris Acuña, propone y	Aprueba

ACUERDO DE CONCEJO

Aprueba proyectos FONDEVE 2016 de Doñihue y Lo Miranda, con excepción de Junta de Vecinos Villa Centro Doñihue, Junta de Vecinos Lo Miranda Centro y Junta de Vecinos Pedro Aguirre Cerda Lo Miranda que deberán cambiar sus proyectos por motivos técnicos.

El Sr. Concejal Don Juan Pérez, informa que a su parecer el curso al que asistieron en la ciudad de Iquique, que impartió la AChM sobre "Probidad y Legislación Electoral", fue muy bueno ya que expusieron el abogado de este estamento y el Director del SERVEL de Tarapacá, quienes dejaron muy en claro todo lo relativo a gasto electoral, metodología de las campañas, entre otros, además sugiere que se reúna en Concejo para estudiar este tema, ya que hay normativas nuevas y se debe seguir un protocolo, como por ejemplo valorizar las donaciones, respetar los plazos de las propagandas, el valor de las propagandas radiales, etc., ya que el día 24 de julio del 2016 se proclaman los candidatos y a partir del 24 de agosto del 2016 a todos los candidatos se les debe invitar a todas las ceremonias municipales, además considerando la gran cantidad de candidatos, es importante hablar este tema, ya que hay factores que considerar, como la normativa de la ubicación de propaganda electoral, en los diferentes espacios públicos autorizados, añade también que esto va a provocar problemas entre brigadistas.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, añade que a su entender, la Ley Electoral dice que si se invita a un candidato a una ceremonia se deberá invitara a todos los demás candidatos también.

El Sr. Concejal Don Juan Pérez, cree que debido a estas dudas sería conveniente realizar esta reunión, también agrega que un acto particular de un candidato como por ejemplo la celebración de un cumpleaños, no deberá ser visto como campaña política por parte de otro candidato.

La Sra. Concejala Doña Sylvia Céspedes, suma lo anterior que a partir del 24 de julio del presente tampoco se podrá hacer donaciones como concejal, como por ejemplo en los bingos.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, manifiesta que a él se le informó que no se podía hacer donaciones como "Concejal Humberto Díaz" pero si como "Humberto Díaz", ya que cree que esta ley puede interpretarse desde distintos puntos de vista.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, aclara que según lo descrito en el cronograma electoral, el día 24 de agosto dice "A partir de esta fecha las radioemisoras deberán transmitir seis spots diarios con información electoral de utilidad para la ciudadanía, cuyo contenido determinará el Servicio Electoral. Art. 31 ter., Ley N° 18.700. A partir de esta fecha las autoridades públicas que realicen inauguraciones de obras u otros eventos o ceremonias de carácter público, deberán cursar invitación por escrito a tales eventos a todos los candidatos del respectivo territorio electoral. Art. 30, Ley N° 18.700."

La Sra. Concejala Doña Ximena Meneses, cree que esta ley puede interpretarse de otra forma y no necesariamente se debe invitar a todos los candidatos a una ceremonia que ya de por si es pública.

El Sr. Concejal Don Juan Pérez, agrega que durante este periodo el Sr. Alcalde no podría presidir el Honorable Concejo pero si el Sr. Concejal Don Belisario Bastias que es el único que no iría a la reelección.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pregunta al Sr. Concejal Don Belisario Bastias si se postulará nuevamente como concejal.

El Sr. Concejal Don Belisario Bastias, responde que no.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, le informa que al parecer ya estaría inscrita su candidatura.

La Sra. Concejala Doña Sylvia Céspedes, agrega que para estar inscrito el Sr. Concejal Don Belisario Bastias debió firmar personalmente.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, sugiere que la información de este seminario sobre "Probidad y Legislación Electoral" sea distribuida a los correos

electrónicos de todos los Sres. (as) Concejales (as), ya que es importante tenerla clara.

El Sr. Concejel Don Juan Pérez, añade que para todos los Sres. (as) Concejales (as), las declaraciones de patrimonio e intereses estarían fuera de plazo y se debe realizar de nuevo.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, aclara que la ley 20.880 sobre "Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses", en su artículo transitorio, establece que los funcionarios que ya la realizaron deberán hacerla de nuevo en marzo del 2017 y los funcionarios que se incorporen al municipio deberán realizarlo inmediatamente.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, viendo que ya no se ha propuesto ningún otro tema, da por terminado el Concejo Municipal del 11 de Julio de 2016.

SESION ORDINARIA N° 20/2016.

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

HUMBERTO DIAZ PINO
CONCEJAL

XIMENA MENESE MENESES
CONCEJALA

JEANNETTE QUIROZ CALDERÓN
CONCEJALA

SYLVIA CÉSPED CONTRERAS
CONCEJALA

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
CONCEJAL

JUAN PÉREZ RIVEROS
CONCEJAL




LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

LCB/jme